

Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

Encuentro:

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - CM-01 - Cadete**

Encuentro: **ADE Talavera A - CD Toledo B**

Fecha: **21/11/25**

Antecedentes de hecho:

Primero.- En la fecha indicada se estaba disputando el encuentro arriba mencionado en el campo de fútbol Ehora Formación 1 Study de la localidad de Cazalegas.

Segundo.- En el acta del encuentro se recogen entre otras manifestaciones las siguientes:

- *Invasión de una mujer al campo (aficionada ADE Talavera A) protestando mis decisiones.*
- *Insultos al árbitro por parte de la afición local (ADE Talavera A) diciendo lo siguiente; "imbécil, sinvergüenza, hijo de p...", payaso.*
- *Insultos por parte de la afición local al equipo visitante.*

Fundamentos de derecho:

Art. 88 - Reglamento Disciplinario FFCM

1.- Cuando con ocasión de un partido se produzcan incidentes de público calificados como graves, dentro del recinto deportivo, y se trate de la primera vez en la temporada se impondrá al club titular del mismo... Si ésta se produjere por segunda vez durante la misma temporada, el club incurrirá en la sanción de clausura de su terreno de juego durante uno a cuatro partidos...

Como consecuencia de lo anterior, **SE ACUERDA:**

- **Apercibir al equipo Cadete Masculino ADE Talavera A con la clausura del terreno de juego.**

Toledo, a 27 de noviembre de 2025


TOLEDO
Diputación

Fdo. Enrique Corcuera Alonso
Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.